



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RECTORADO**

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, **27 ABR 2016**,

Expte. N°488-16

VISTO el acta suscrita con fecha 09 de marzo de 2.016, en oportunidad de reunirse la Comisión de Paritarias Local – Personal Docente – de esta Casa, con la presencia de la Sra. Secretaria Académica, Prof. Marta Alicia JUÁREZ de TUZZA, Sra. Secretaria de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, Arq. Patricia Graciela RODRÍGUEZ ANIDO, Sr. Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Rodolfo Tercero BURGOS y Prof. Marcela COLOMBO por la Universidad Nacional de Tucumán y los Representantes de la Asociación de Docentes é Investigadores de la U.N.T. (A.D.I.U.N.T.), Prof. Ariel OSATINSKY, Prof. Walter DÍAZ y Prof. Raúl MIRA; y

**CONSIDERANDO :**

Que también participó de la reunión el Director del Consejo de Escuelas Experimentales, Lic. Juan Pablo GOMEZ;

Que corresponde disponer la protocolización de aquella acta;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**RESUELVE :**


ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el Acta de la Comisión de Paritarias Particular Local – Personal Docente -, correspondiente a la reunión celebrada el 09 de marzo de 2.016.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCIÓN N° : **0548 2016**

-rv-

*R*

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Ronald...*

## ACTA PARITARIA DOCENTE PARTICULAR

Expte. N°488-16

(9 de marzo 2016)

-----En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciséis, se reúne la Comisión Paritaria del Nivel Particular integrada en representación de la Universidad Nacional de Tucumán por la Señora Secretaria Académica, Profesora Marta Alicia Juárez de Tuzza, el Dr. Rodolfo Burgos y la Arq. Patricia Rodríguez Anido y la Prof. Marcela Colombo y por la representación de ADIUNT por los Profesores Ariel Osatinsky, Walter Díaz y Raúl Mira. Asiste a la reunión el Director del Consejo de Escuelas Experimentales, Esp. Lic. Juan Pablo Gómez.-----

Se debatió en la reunión la aplicación del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Escuelas Experimentales, llegándose a los siguientes acuerdos:

1.-Todos los docentes que hayan adquirido el carácter de Regular en virtud de Concurso Público de Antecedentes y Oposición, o por aplicación de alguna de las siguientes Resoluciones del Honorable Consejo Superior: 3363/2000, 292/2007, 677/2008 y 1125/2012, y que devinieron interinos por vencimiento de sus designaciones, serán designados como Docentes Regulares, con evaluación cada 5 (cinco) años. Dichas designaciones estarán limitadas en el plazo de cinco años sólo si el docente, antes de ese plazo, está en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios, regulados por la Ley vigente.


2.-Todos los docentes de las Escuelas Experimentales que revisten el carácter de Interinos con una antigüedad de cinco años o más al 3 de julio de 2015, fecha de publicación y puesta en vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de Universidades Nacionales, al vencimiento de su designación, no se les modificará su situación de revista hasta que sean designados como Docentes Regulares, una vez que ingresen a la Carrera Docente. -----

-----El mecanismo para el ingreso a la Carrera Docente de los docentes antes mencionados será determinado en breve por la Comisión Paritaria de Nivel Particular.-----

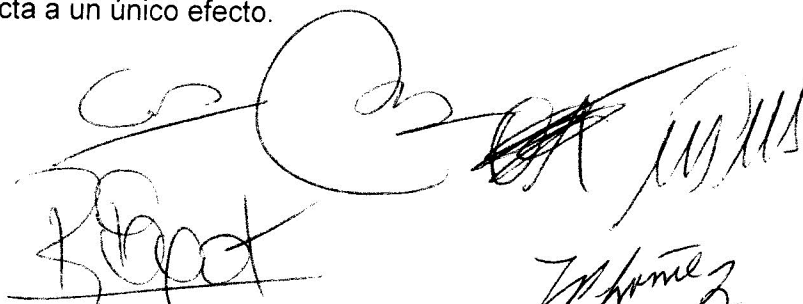
3.-Todo docente Interino con menos de cinco años al 3 de julio de dos mil quince deberá rendir Concurso Público de Antecedentes y Oposición.-----

4.- Se acuerda solicitar formalmente a la Secretaría Económico administrativa se elimine de la boleta de sueldo la fecha de vencimiento de designación. Este tema estuvo en tratamiento el 17 de noviembre de 2015 a solicitud de los representantes gremiales, se hizo consulta oral al área administrativa, los que manifestaron que no hay problemas porque el sistema sigue la trayectoria del docente.-----

-----No habiendo otros asuntos a tratar, se da por terminada la reunión, firmándose tres ejemplares del acta a un único efecto.



27 ABR 2016



0549



2016